Resolución N° 0878/2021

30 JUL 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., EXIMPAR S.R.L., GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, MH SOLUCIONES S.R.L. Y MACRO SCIENCE S.A., LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV18 477/514, ID N° 397.988, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del Comité de Evaluación N° 22/2021, de fecha 26 de julio de 2021, mediante el cual se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV18 477/514", y se recomienda adjudicar a las firmas Vicente Scavone & CIA. S.A.E., Eximpar S.R.L., GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez, MH Soluciones S.R.L., y Macro Science S.A., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

La Ley N° 2051/2003, en cuyo Art. 28 se establece que: "*...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*";

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 188/2021, de fecha 27 de julio de 2021, mediante el cual se solicita la verificación y aprobación de la Resolución de Adjudicación del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV18 477/514, por la Asesoría Jurídica y la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR la Adquisición de Equipos, Reactivos y Materiales – Proyecto CONACYT PINV18 477/514, ID N° 397.988, a las firmas:

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

- VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., con RUC N° 80001446-4, los ítems N° 16, 25, 26 y 43, por un monto total de guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil (₲. 4.400.000), para el Ejercicio Fiscal 2021.
- EXIMPAR S.R.L., con RUC N° 80002596-2, los ítems N° 1, 5, 13, 14, 18, 27, 29, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 48 y 49, por un monto total de guaraníes diecisiete millones novecientos setenta y ocho mil (₲. 17.978.000), para el Ejercicio Fiscal 2021.
- GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, con RUC N° 4601610-4, los ítems N° 8, 10, 11 y 36, por un monto total de guaraníes tres millones cuatrocientos doce mil setecientos ochenta (₲. 3.412.780), para el Ejercicio Fiscal 2021.
- MH SOLUCIONES S.R.L., con RUC N° 80079261-0, el ítem N° 55, por un monto total de guaraníes seis millones novecientos mil (₲. 6.900.000), para el Ejercicio Fiscal 2021.
- MACRO SCIENCE S.A., con RUC N° 80064898-6, los ítems N° 6, 7, 9, 12, 15, 17, 19, 20, 21, 30, 31, 34, 35, 37, 44, 46 y 47, por un monto total de guaraníes siete millones setecientos treinta y cuatro mil (₲. 7.734.000), para el Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 2°.- DECLARAR desierto los ítems N° 2, 3, 4, 28, 50, 51, 52 y 53, debido a que para dichos ítems se carecen de ofertas susceptibles de ser analizadas, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Art. 3°.- DECLARAR desierto los ítems N° 22, 23, 24 y 54, ya que estos superan ampliamente el costo referencial de la Convocante, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

Art. 4°.- IMPUTAR los gastos a los Rubros 351, Compuestos Químicos, Rubro 358, Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio y Rubro 535, Equipos de Salud y de Laboratorio – FF 30 – OF 63 Recursos CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055